

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de octubre de 1962 por la que se dispone el cese de determinados Vocales del Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español.

Ilmos. Sres.: Por haber cesado en el ejercicio de los cargos en virtud de los cuales habían sido designados Vocales del Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español por Orden ministerial de 16 de julio de 1957, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo tercero del Decreto de 28 de junio de 1957, vengo en disponer el cese como Vocales del Consejo de Administración de dicho Instituto, agradeciéndoles los servicios prestados, a los alustrísimos señores don Laureano López Rodó, don Jorge Brosa Paláu, don José Antonio García Noblejas, don José García Fernández, don Enrique Gomá Salcedo y don José Cepeda Adán.

Por otra parte, la representación orgánica y natural de los intereses profesionales en dicho Consejo de Administración del I. N. L. E. ha quedado asegurada a través de las personas que ostentan los cargos señalados en los apartados a) y b) de la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1961, quienes forman parte de él en calidad de Vocales natos o Vocales elegidos por sus colegas editores y libreros. Por tanto, parece aconsejable sustituir a aquellos miembros que habían sido designados Vocales a título personal y en su calidad de profesionales de la edición y del comercio del libro, por lo que en uso de las atribuciones más arriba citadas vengo en disponer el cese como Vocales del Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español, agradeciéndoles los servicios prestados, de los señores don Enrique Aguado Bala y don José Bosch Olivero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Información.

ORDEN de 22 de octubre de 1962 por la que se determina la composición del Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español.

Ilmos. Sres.: Desde la publicación de la Orden ministerial de 16 de julio de 1957, por la que se nombró el Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español, se han producido diversos cambios en las personas titulares de los cargos, en virtud de los cuales habían sido nombrados miembros del citado Consejo de Administración como representantes de los Departamentos ministeriales a que se refieren la Ley de Protección al Libro Español, de 12 de diciembre de 1946, y el Decreto de 28 de junio de 1957; además, la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1961 amplió la composición de dicho Consejo con la designación, en calidad de Vocales natos del mismo, de los Presidentes y Vicepresidentes de los Gremios Nacionales de Editores y de Libreros, así como de los Presidentes de los Grupos Sindicales o Gremios Provinciales de Editores y de Libreros de Madrid y de Barcelona, juntamente con cuatro editores o libreros representantes de sus respectivos colegas y elegidos por estos a través de la Organización Sindical.

Por todo ello, parece aconsejable reorganizar y actualizar el Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español, incluyendo también como miembros del mismo aquellas personas que han sido cooptadas por el propio Consejo con arreglo al Reglamento del mismo, aprobado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957.

En su virtud y de conformidad con el artículo tercero del Decreto de 28 de junio de 1957, vengo en disponer:

Artículo 1.º El Consejo de Administración del Instituto Nacional del Libro Español estará compuesto del siguiente modo:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Robles Piquer, Director general de Información.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Hernández Sampelayo y López, Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno; don José Miguel Ruiz Morales, Director general de Relaciones Culturales; don Teoprepides Cuadrillero Gómez, Director general de Aduanas; don Antonio Barrera de Irímo, Secretario general Técnico del Ministerio de Hacienda; don Manuel González y González, Director general de Correos y Telecomunicación; don Miguel Bordonau Mas, Director general de Archivos y Bibliotecas; don Antonio Tena Artigas, Secretario general Técnico del Ministerio de Educación Nacional; don José García Usano, Director general de Industria; don Ignacio Bernar Castellanos, Director general de Comercio Exterior; don Enrique de Sendagorta y Aramburu, Director general de Expansión Comercial; don Manuel Varela Parache, Secretario general Técnico del Ministerio de Comercio; don Joaquín Benítez Lumbreras, Subdirector general de Difusión del Ministerio de Información y Turismo; don Julián Pearn Martín Sanjuán, Director del Instituto Nacional del Libro Español; don Francisco Dongil e Iñiguez, Interventor delegado de Hacienda en el Ministerio de Información y Turismo; don Ramón Bueno Laguarda, Secretario nacional del Sindicato del Papel, Prensa y Artes Gráficas, en representación de la Organización Sindical; don José María Zandrera Tomás, Presidente del Grupo Nacional de Editores, don Juan Casulleras Grabulosa, Presidente del Grupo Nacional de Libreros; don José María Desantes Guanter, Vicepresidente del Grupo Nacional de Editores; don José María Terrazas Angulo, Vicepresidente primero del Grupo Nacional de Libreros; don Eduardo Pérez Izaguirre, Vicepresidente segundo del Grupo Nacional de Libreros; don Antonio Urivelarrea Mora, Presidente del Grupo Provincial de Editores de Madrid; don Gustavo Gili Esteve, Presidente del Gremio Provincial de Editores de Barcelona; don Federico Climent Casademont, Presidente del Grupo Provincial de Libreros de Madrid; don José María Boixaréu Ginestá, Presidente del Gremio Provincial de Libreros de Barcelona; don Francisco Bruguera Grané y don Hipólito Escolar Sobrino, elegidos por el Grupo Nacional de Editores; don Ernesto Antón Pastor y don José Pi Caparros, elegidos por el Grupo Nacional de Libreros.

Secretario: Don José Miguel de Azaola Irigüen, Jefe del Departamento de Asuntos Culturales del Instituto Nacional del Libro Español.

Art. 2.º Queda derogada la Orden ministerial de 16 de julio de 1957 más arriba citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Información.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Eduardo del Río Iglesia.

A petición del interesado y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el reintegro al servicio activo del Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento don Eduardo del Río Iglesia, que se encontraba en la situación de excedencia especial, en virtud de Orden ministerial de 26 de febrero de 1958.

Los efectos administrativos de este reintegro serán a partir del día 10 de los corrientes, y los económicos desde su toma de posesión, que deberá efectuar dentro del plazo que señala el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.